



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

  
swisscontact

## **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y SWISSCONTACT**

Nosotros: **JULIETA CASTELLANOS**, mayor de edad, hondureña, licenciada en Sociología y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 1518-1954-00075 actuando en mi condición de Rectora Magnífica de La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) nombrada mediante acuerdo No. JDU-132013-UNAH, con sede en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en lo sucesivo denominada la “UNAH”; y el Sr. **ÓSCAR IVÁN RODRÍGUEZ** en su condición de Director de País de Swisscontact con Registro Tributario Nacional número 08019002268335, con documento de Id. No. 0801-1972-10615; mayor de edad, con domicilio legal en Col. Lomas del Guijarro, Calzada Llama del Bosque Casa #602 Subida al Instituto Sagrado Corazón, Frente a la Alianza Francesa, como en efecto celebramos, este Acuerdo de Cooperación el cual se registró bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**CONSIDERANDO QUE: LA UNAH** es la responsable constitucionalmente de rectorar, organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras, cuya responsabilidad es contribuir al desarrollo en condiciones de equidad y humanismo apoyando al desarrollo humano sostenible del país.

**CONSIDERANDO QUE: LA UNAH** es una institución con liderazgo consolidado, dedicado a la docencia, investigación y vinculación universidad-sociedad, con los más altos niveles de eficiencia en la formación del recurso humano y con capacidad de respuesta a las necesidades del desarrollo sostenible.

**CONSIDERANDO QUE: LA UNAH** presentó la propuesta de creación del capítulo Honduras de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en adelante “FLACSO Honduras” en la XXXVII Sesión de Consejo Superior Ordinario de Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales que fue aprobada por aclamación; “FLACSO Honduras” tiene como finalidad desarrollar acciones de colaboración, de interés mutuo y ejecución conjunta que faciliten la docencia en el ámbito de postgrado, la investigación, divulgación científica, la cooperación y asistencia académica, además de proponer y propiciar espacios para la transferencia y debate sobre las ciencias sociales en la región y Honduras.



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**CONSIDERANDO QUE: FLACSO Y LA UNAH** promueven y facilitan la docencia en el ámbito de postgrado, la investigación, la divulgación científica, la cooperación y asistencia técnica para el desarrollo y el fortalecimiento de las Ciencias Sociales.

**CONSIDERANDO QUE: FLACSO Honduras** busca contribuir con el desarrollo de las ciencias sociales mediante la formulación y ejecución conjunta con las unidades académicas del campo disciplinar con las distintas universidades del país, propiciar el dialogo de saberes e intercambio de conocimientos y experiencias entre distintos actores públicos y privados para la generación de alianzas e iniciativas de cooperación institucional, a través de la red y el sistema FLACSO.

**CONSIDERANDO QUE: SWISSCONTACT** es una fundación independiente orientada al fomento económico para la cooperación internacional para el desarrollo, promoviendo desde 1959 el desarrollo económico, social y medioambiental, generando oportunidades para que las personas puedan mejorar sus condiciones de vida mediante su propio esfuerzo, integrándose con éxito a la economía local.

**CONSIDERANDO QUE: SWISSCONTACT** tiene como visión hacer un aporte constante y eficaz para reducir las disparidades económicas en un mundo globalizado y cada vez más complejo.

**CONSIDERANDO QUE: SWISSCONTACT** ejecuta desde el año 2016 el proyecto Gestión de Cadenas de Valor en la zona Sur de Honduras, el cual es auspiciado por la Agencia Suiza para el desarrollo y la Cooperación (COSUDE) y cuyo objetivo a nivel de impacto es contribuir a mejorar las cadenas de valor y la creación de empleo sostenible e ingresos en el Golfo de Fonseca respetando la buena gobernanza territorial.

**CONSIDERANDO QUE: SWISSCONTACT y el Proyecto Gestión de Cadenas de Valor en la zona Sur de Honduras** implementan una intervención directa enfocada a la gestión del desarrollo económico inclusivo territorial, a la articulación de la institucionalidad nacional-territorial, al impulso de alianzas público-privadas y a la promoción de oportunidades de empleo e ingreso.

**CONSIDERANDO QUE: LA UNAH y SWISSCONTACT:** son instituciones que contribuyen al mejoramiento del desarrollo humano, visto desde la perspectiva de la ampliación de las oportunidades de las poblaciones y de la necesidad de ofrecer alternativas de inclusión dignas para mejorar los niveles de vida que se han visto amenazados por las manifestaciones de cambio en las variables climáticas que marcan una tendencia a un cambio climático de gran relevancia.

**CONSIDERANDO QUE: LA UNAH y SWISSCONTACT** contribuyen a la generación de conocimiento, experiencias y políticas sociales mediante la investigación, fortalecimiento de capacidades y la vinculación con la sociedad a nivel nacional y regional.



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



### **CLAUSULA 1: OBJETO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN**

LA UNAH y SWISSCONTACT su objetivo es establecer un Diplomado en Desarrollo Económico Local con enfoque Territorial (DELT) en la zona Sur de Honduras, abordando las temáticas de las teorías del desarrollo, Gobernanza, Territorio, Ordenamiento territorial e Investigación, para el fortalecimiento de la sociedad hondureña con la labor que ambas partes signatarias llevan a cabo con ese fin.

### **CLAUSULA 2: RESPONSABILIDADES DE LA UNAH.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través del Proyecto FLACSO Honduras serán las responsables de desarrollar a través de las siguientes actividades:

- 2.1 Establecimiento de relaciones de trabajo entre SWISSCONTACT, FLACSO Honduras, encaminadas a fortalecer los procesos de investigación, formación, ejecución del Diplomado en Desarrollo Territorial con Enfoque Local.
- 2.2 Aportar al menos L. 60,477.25 en acciones para el establecimiento del diplomado relacionadas con su coordinación, administración, ejecución, acreditación y asesoría.
- 2.3 La administración, coordinación, ejecución y evaluación de los Recursos, estos a su vez se subdividen en Recursos Humanos y los Recursos Materiales: dirigidos a fortalecer la capacidad de la Organización y Ejecución del Diplomado descrita en el Diseño del Diplomado en Desarrollo Territorial con Enfoque Local.
- 2.5 Acreditar el proceso formativo conforme a la normativa universitaria vigente.
- 2.6 Asesoría académica y seguimiento a los participantes a lo largo del proceso de capacitación.
- 2.7 Formar parte como miembros plenos del Comité Académico de SWISSCONTACT el cual se conforma por el personal docente (director, coordinador académico, coordinador de investigación, profesores y mentores)

### **CLAUSULA 3: RESPONSABILIDADES DE SWISSCONTACT**

- 3.1 La asistencia financiera a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a través del Proyecto FLACSO Honduras, por un monto de oscientos cuarenta



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



y un mil, novecientos nueve lempiras exactos (Lps. L 241,909.00), según lo establecido en el Diseño del Diplomado en Desarrollo Local con Enfoque Territorial, el cual será transferido a la Tesorería General de la **UNAH** y ejecutado por FLACSO Honduras, como un fondo especial para la implementación de las actividades presentes de acuerdo a los tiempos establecidos en el diseño de los diplomados.

El valor total transferido en concepto de anticipo en dos (2) partes iguales; el primer anticipo será realizado a la firma del acuerdo de cooperación y el subsiguiente contra la presentación de la liquidación del total del valor anticipo previo.

La UNAH proporcionará los datos bancarios e información de la cuenta, posterior a la apertura de la cuenta en el banco comercial que estime conveniente.

La cuenta no podrá arrojar saldo negativo, ni ser cancelada sin la conformidad de SWISSCONTACT, a la que deberán ser comunicados todos los movimientos y liquidación de intereses que se realicen. Al término del programa, FLACSO-UNAH procederá al cierre de la cuenta, siempre con la aprobación expresa de SWISSCONTACT, aportando los oportunos documentos, tanto de la apertura inicial como de la posterior cancelación.

- 3.2 Proponer los participantes del proceso de formación y gestionar con las instituciones y organizaciones socias los respectivos permisos para su asistencia.
- 3.3 Comunicación constante para la preparación y ejecución de las acciones que se realizan en función del presente Acuerdo de Cooperación.
- 3.4 Brindar las condiciones necesarias para el trabajo de investigación de las y los diplomados.
- 3.5 Facilitar el espacio físico y logístico para el desarrollo de las acciones propuestas en el presente acuerdo de cooperación.

#### **CLAUSULA 4: DURACIÓN Y VIGENCIA**

El presente Acuerdo de Cooperación tendrá una duración de quince (15) meses a partir de la suscripción del mismo, podrá ser ampliado en sus objetivos y clausulas por medio de una adenda para la realización de acciones de formación en temas relacionados a las intervenciones que ambas instituciones convengan.

#### **CLAUSULA 5: ENMIENDAS AL ACUERDO DE COOPERACIÓN.**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



- 5.1. El presente Acuerdo de Cooperación podrá ser modificado total o parcialmente en alguna o en todas sus cláusulas siguiendo los procedimientos legales establecidos, previo acuerdo escrito de las partes.
- 5.2. Contactos Institucionales: Las partes designan como contactos oficiales para efectos de ejecución del presente acuerdo a los siguientes:

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**

Sra. Julieta Castellanos  
Rectora

Atención: Rolando Sierra Fonseca  
FLACSO Honduras  
[rolando.sierra@unah.edu.hn](mailto:rolando.sierra@unah.edu.hn)

**SWISSCONTACT**

Iván Rodríguez  
Director de país  
Swisscontact

Atención: Carlos Suazo  
Especialista DELT  
Proyecto Gestión de Cadenas de Valor en la zona Sur de Honduras  
[carlos.suazo@swisscontact.org](mailto:carlos.suazo@swisscontact.org)

**CLAUSULA 6: CAUSAS DE SUSPENSION, RESOLUCION Y RESCISIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN.**

- 6.1. El presente Acuerdo de Cooperación podrá suspenderse siempre que mediare causa justificada, la que será evaluada y analizada por las partes.
- 6.2. Las partes involucradas en el Acuerdo, realizarán las consultas pertinentes cuando surjan circunstancias que, a su juicio, interfieran en el buen término del Acuerdo de Cooperación o el logro de sus objetivos o amenace hacerlo. Las partes evaluarán las consecuencias que tendría la posible terminación del Acuerdo de Cooperación para

sus beneficiarios y establecerán las acciones a fin de corregir o eliminar las circunstancias y harán todo lo que sea razonable para ese fin.

- 6.3. Se podrá invocar la resolución del Acuerdo de Cooperación por las siguientes causas: los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración al presente Acuerdo, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución.

### **CLAUSULA 7: DISPOSICIONES GENERALES.**

- 7.1. El significado e interpretación y la relación que crea entre las partes este Acuerdo de Cooperación se regirá por los alcances, objetivos y metas establecidas; y no representa ninguna obligación legal para las partes.
- 7.2. Las Partes se comprometen a mantener la debida reserva de la información que se intercambie en el marco del presente Acuerdo. Las Partes se comprometen a evitar cualquier forma de utilización comercial, política o religiosa de las actividades o información que emprenderán u obtendrán conjuntamente en el transcurso del Acuerdo.
- 7.3. Las disposiciones del presente acuerdo no autorizan o facultan a ninguna de las partes a asumir compromisos, obligaciones o, en general a ejercer acto alguno de representación de la otra parte.
- 7.4. Las Partes que suscriben este Acuerdo se comprometen a reconocer la participación conjunta en la difusión que realicen sobre las actividades enmarcadas en el mismo, debiendo reconocer la participación de las dos instituciones suscriptoras; así como el apoyo de los respectivos proyectos y donantes, sin perjuicio del reconocimiento a otros colaboradores.
- 7.5. Ambas partes garantizan el buen uso de los recursos establecidos y acordados según el presupuesto convenido.
- 7.6. Las partes ratifican el presente Acuerdo de Cooperación y aceptan propiciar las condiciones adecuadas para alcanzar con éxito su objetivo.



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

  
**swisscontact**

En fe de lo cual se suscribe el presente Acuerdo de Cooperación en tres (03) ejemplares originales, de igual valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al primer día del mes de junio del dos mil diecisiete (01/06/2017).



*Julieta Castellanos*  
**JULIETA CASTELLANOS**

Rectora

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

*Iván Rodríguez*

**IVÁN RODRÍGUEZ**

Director de país

Swisscontact



11-20-2019

Dear Mr. [Name],  
I am writing to you regarding the [Project Name] project. We are pleased to hear that you are interested in our services and would like to discuss the details of the project further.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten text]